

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución administrativa que se cita.

Intentada sin éxito la notificación de la resolución administrativa que se indica, se procede a efectuar la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Para el conocimiento íntegro de la resolución la persona interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Comercio, sitas en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 15 de febrero de 2017, por la que se da por desistida a la Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada de su solicitud de renuncia al reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía del «Centro Comercial Abierto de Granada, Centro Abierto».

Destinatario: Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada (CIF G-18280545)

Resumen del contenido: Se da por desistida a la Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada de su solicitud de renuncia al reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía del «Centro Comercial Abierto de Granada, Centro Abierto», por no haber sido subsanada ni la solicitud presentada con la documentación acreditativa de la representación del firmante y ni la adopción del acuerdo de renuncia por el órgano competente de la Asociación.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 1, Edificio Costales, bajo. 18001, Granada.

Recurso o plazo de alegaciones: Cabe interponer en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»